



BASES POR LA QUE SE CONVOCAN SEIS PUESTOS DE PEONES/AS PARA SU CONTRATACIÓN URGENTE CON CARÁCTER TEMPORAL

1ª.-OBJETO.- El objeto de las presentes Bases es la contratación temporal (cinco días) y con carácter urgente de seis peones/as para realizar funciones de mantenimiento de infraestructuras, limpieza, jardinería y desbroce.

2ª.-JORNADA Y RETRIBUCIONES.- La misma jornada y retribuciones que tienen los peones/as de mantenimiento actualmente contratados/as por el Ayuntamiento de Monroy en base al PCEME 2023. El horario podría modificarse en función de las necesidades del servicio.

3ª.-FUNCIONES.- Las personas contratadas desempeñarán funciones de mantenimiento de infraestructuras municipales, entre las que se incluyen limpieza, jardinería, desbroce y pequeñas reparaciones.

4ª.-REQUISITOS QUE HAN DE CUMPLIR LOS ASPIRANTES.- Para tomar parte en el proceso, será necesario:

- a) Ser español/a o ciudadano/a de cualquier Estado miembro de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad, a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.
- c) No padecer enfermedad o impedimento físico o psíquico, que impida el desarrollo de las tareas correspondientes.
- d) No estar incurso/a en causa de incapacidad o incompatibilidad, de las establecidas en la legislación vigente, ni haber sido separado/a del servicio de este Ayuntamiento, mediante expediente disciplinario.
- e) Estar en situación de desempleo a la fecha de presentación de solicitud, no equiparándose a dicha situación la de “mejora de empleo”.
- f) No haber sido contratado/a por este Ayuntamiento en los doce meses anteriores a la fecha de aprobación de estas bases, mediante programas de fomento de empleo subvencionados por otras Administraciones públicas, excepto el Programa de Fomento de Empleo Agrario.

5ª.-INSTANCIAS Y PLAZO.- Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo, cuyo modelo figura en el Anexo I de la convocatoria, serán dirigidas a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Monroy, y se presentarán en el Registro General de la Corporación, en horas de oficina, estando abierto el plazo hasta las 12:00 horas del día 13 de julio de 2023, jueves.

A la instancia se acompañará necesariamente la siguiente documentación original, o fotocopias debidamente compulsadas:

- Documento Nacional de Identidad.
- Declaración Jurada del solicitante, según modelo del Anexo II, en la que se declare no estar incurso en los supuestos c) y d) de la base 4ª.
- Informe de período ininterrumpido en situación de desempleo emitido por el SEXPE.





Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Sra. Alcaldesa dictará Resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al proceso, que será publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, disponiendo el nombramiento del Tribunal que valorará la prueba selectiva que deberán realizar todos/as los/as que hayan sido admitidos/as, para crear la lista por la que se establecerá el orden de contratación en base al resultado de dicha valoración.

6ª.-SISTEMA DE SELECCIÓN.- Para seleccionar a las personas contratadas se realizará una prueba práctica de una duración máxima de diez minutos, que decidirá el Tribunal de valoración con carácter previo a la realización de la misma, y consistente en dos ejercicios relacionados con las tareas a realizar.

Para calificar dicha prueba, el Tribunal valorará la destreza y rapidez mostrada por los aspirantes, así como el resultado final de la misma. La puntuación máxima a otorgar por la dicha prueba será de diez puntos, valorándose con un máximo de cinco puntos cada uno de los dos ejercicios, debiendo alcanzarse en la suma total al menos un mínimo de cinco puntos para poder ser contratado/a.

En la selección se deberá respetar el principio de paridad entre sexos, de forma que el Tribunal propondrá a la Alcaldía la contratación de un máximo de tres mujeres y de tres hombres, en base a las mayores puntuaciones obtenidas por la prueba realizada.

En el supuesto de que dos o más aspirantes del mismo sexo resultaran empatados a puntos, se dirimirá el empate mediante sorteo.

7ª.-RELACIÓN DE SELECCIONADOS.- Realizada la prueba y su valoración por el Tribunal, la Sra. Alcaldesa dispondrá la contratación de los tres hombres y tres mujeres que hubiesen obtenido mayor puntuación en base a la citada valoración.

Monroy, a 10 de julio de 2023

LA ALCALDESA

Fdo.-Sandra María Bernal Bernal.





A N E X O I

SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE SEIS PUESTOS DE PEONES/AS PARA SU CONTRATACIÓN URGENTE CON CARÁCTER TEMPORAL

DON/ÑA....., mayor de edad, con DNI

nº....., y domiciliado/a en.....,

c/....., nº....., y teléfono.....

E X P O N E

Que conociendo las bases de la convocatoria publicada por el Ayuntamiento de Monroy, para la selección de personal de contratación temporal (cinco días) y con carácter urgente de seis peones/as para realizar funciones de mantenimiento de infraestructuras, limpieza, jardinería y desbroce.

D E C L A R A

Que reúne todos y cada uno de los requisitos establecidos en dicha convocatoria, para tomar parte en el proceso selectivo, y a tal efecto

S O L I C I T A

Ser admitido/a a dicho proceso, para lo que presenta la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI
- Declaración jurada Anexo II
- Informe de período ininterrumpido en situación de desempleo emitido por el SEXPE

Monroy, a de de 2023.

Firma:

- SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE MONROY.-





A N E X O I I

DON/ÑA....., mayor de edad, con DNI
nº....., y domiciliado/a en.....,
c/.....,nº.....,y Telf.....

Mediante la presente, DECLARA:

- No padecer enfermedad o impedimento físico o psíquico, que le impida el desarrollo de las tareas correspondientes al puesto de trabajo solicitado.
- No estar incurso/a en causa de incapacidad o incompatibilidad, para su contratación laboral por el Ayuntamiento de Monroy.
- No haber sido separado/a del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública.

Y para que conste, firma la presente, en Monroy, a de de 2023.

Fdo.-.....

RESPONSABLE: AYUNTAMIENTO DE MONROY. DOMICILIO: Plaza De España, 1 10194 Monroy Cáceres. FINALIDAD: Gestión integral de las relaciones con los usuarios. DESTINATARIOS DE LAS CESIONES: Las legalmente establecidas. EJERCICIO DE DERECHOS: Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento y Portabilidad, en la dirección postal del Responsable o por Email a aytomonroy@monroy.es. También tiene derecho a presentar reclamación ante la AEPD. CONSERVACIÓN: Mientras dure la relación, dejando a salvo los plazos de prescripción legal y reclamación de posibles responsabilidades. MÁS INFORMACIÓN: En aytomonroy@monroy.es o en nuestras oficinas.

